



Senado Académico



Secretaría

CERTIFICACIÓN NUM. 011 (2001-2002)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2001, tuvo ante su consideración la Resolución presentada por la Prof. Marta Arroyo Vázquez relacionada con la nueva Ley Universitaria.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Comisión de Educación, Cultura y Ciencia del Senado de Puerto Rico, está redactando un anteproyecto de Ley Universitaria, con la colaboración de grupos de trabajo de la comunidad universitaria. La Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria continúa con el compromiso de seguir laborando para conseguir la aprobación de una nueva Ley Universitaria.

POR CUANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina entiende que el anteproyecto de Ley Universitaria que se presente a la Asamblea Legislativa para su aprobación, deberá contener los siguientes principios, que constituyen los acuerdos a que han llegado los diferentes sectores universitarios:

1. El fortalecimiento de la autonomía universitaria mediante mecanismos que protejan el quehacer universitario ante los poderes públicos y privados. Esto implica garantías fiscales, y procesos verdaderamente participativos para el nombramiento del personal académico y administrativo, de tal manera que se garantice la idoneidad y excelencia de los funcionarios.
2. La descentralización que conduzca a la autonomía fiscal, académica y administrativa de las unidades, con el debido proceso para rendir cuentas y responsabilidades.

3. Medidas que faciliten el crecimiento y la excelencia en la investigación y en el desarrollo de programas académicos.
4. El reconocimiento de derecho de los docentes a la negociación colectiva, que junto a la gestión académica, garanticen las condiciones de trabajo que redunden en fortalecer el quehacer universitario.

POR TANTO: Los cambios estructurales funcionales que implican estos acuerdos requieren de principio una nueva Ley Universitaria, por lo que no basta con remedios superficiales que no sirven para solucionar los problemas graves que ha sufrido la Universidad a través del tiempo y que impiden el desarrollo de una Universidad de excelencia.

Y para remitir a la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia del Senado de Puerto Rico, Senados Académicos y a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dieciocho de septiembre del año dos mil uno.

Carmen Ovidia Torres
Carmen Ovidia Torres
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.,

Víctor D. Pérez Roque

Víctor D. Pérez Roque
Rector Interino